I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Agencia Tributaria de la Región de Murcia

3138 Anuncio de prórroga del plazo de ingreso en periodo voluntario de pago de recibos del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2017.

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, en virtud de las competencias delegadas a esta Agencia por los Ayuntamientos de los municipios abajo relacionados, pone en conocimiento de los obligados al pago que:

Que el plazo para el ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2017, que finalizaba el 5 de mayo, queda prorrogado hasta el 22 de mayo de 2017 en los siguientes municipios:

Abanilla

Abarán

Albudeite

Beniel

Blanca

Bullas

Calasparra

Campos del Río

Fuente Álamo

Jumilla

La Unión

Librilla

Moratalla

Mula

Pliego

Puerto Lumbreras

Santomera

Los contribuyentes podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, en los horarios de atención al público de dichas entidades, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

BMN - CajaMurcia

SabadellCAM

Caixabank

Banco Santander

BBVA

Banco Popular

NPE: A-050517-3138

Cajamar

Caja Rural Central

Bankia

Caja Rural San Agustín

Targobank

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del período de cobranza en las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, sitas en:

Municipio	Domicilio	Teléfono
Abanilla	Plaza Corazón de Jesús, 1 (30640)	968.68.10.87
Abarán	Calle Compositor David Templado, 54 (30550)	968.77.10.55
Aguilas	Calle Floridablanca, 9 (30880)	968.06.40.19
Beniel	Calle Arturo Pérez Reverte, 9 (30130)	968.60.26.36
Blanca	Plaza del Ayuntamiento, 2 Bajo (30540)	968.77.84.17
Bullas	Edif. Pepe Marsilla 2.ª planta Calle Rosario s/n (30180)	968.65.37.17
Calasparra	Avenida Primero de Mayo, 30 bajo (30420)	968.72.03.67
Cartagena	Calle Campos, 4 Ed. Foro (30201)	968.32.66.08
Fuente Álamo	Calle Maestros Alfareros, 2 (30320)	968.59.68.23
Jumilla	Calle Antonio Machado, 2 (30520)	968.78.36.91
La Unión	Calle Matadero s/n (30360)	968.92.00.17
Librilla	Calle Francisco Melendreras, 1 (30892)	968.65.83.34
Lorca	Calle Abad de los Arcos, 1 (30800)	968.92.30.68/69
Los Alcázares	Avenida de la Libertad, 40 (30710)	968.57.50.47
Mazarrón	Calle General Gómez Jordana, 3 (30870)	968.02.11.31
Molina de Segura	Pasaje Santa Cecilia s/n (30500)	968.38.85.00
Moratalla	Calle Constitución, 17 2.ª planta (30440)	968.70.66.77
Mula	Calle Camilo José Cela, 3 bajo 1 (30170)	968.66.10.10
Murcia	Paseo Teniente Flomesta, 3 (30001)	012/900 878 830
Puerto Lumbreras	Plaza Maestro Fulgencio Romera, 1 Bajo (30890)	968.40.10.77
San Pedro del Pinatar	Plaza Luis Molina, 1 (30740)	968.06.18.65/06.80.56
Santomera	Calle Cuatro Esquinas, 58 - Casagrande (30140)	968.86.34.71
Yecla	Plaza Mayor s/n (30510)	968.75.41.00
Página web http://agenciatributaria.carm.es		

Los obligados al pago podrán domiciliar las deudas a las que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de crédito. Para ello deberán presentarán solicitud de domiciliación en cualquiera de las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia arriba enumeradas o a través de nuestra página web.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En Murcia, a 4 de mayo de 2017.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, M.ª Eugenia Castaño Collado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474